Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1192/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar la presentación de la Tesina de un grupo de estudiantes, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1091, capítulo I, inciso 1.7. apartado "Condiciones de la Evaluación, la Promoción y la Graduación", el estudiante completa el cursado de la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática cuando cumple con la aprobación de la totalidad de seminarios que conforman el plan de estudio y ha presentado y aprobado la Tesina.

Que dicha presentación se deberá efectuar una vez aprobadas todas las asignaturas que conforman la currícula y en un plazo no mayor a 2 (DOS) años desde la aprobación de la última materia.

Que las estudiantes no han cumplido con la presentación de la Tesina.

Que las solicitudes realizadas por las mencionadas están debidamente fundamentadas.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las excepciones correspondientes.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1192/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, y prorrogar, por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 6 la fecha de presentación de la Tesina de las estudiantes pertenecientes a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional General Pacheco, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1669/2015

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1669/2015

FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESINA

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE
16.477	CHÁVEZ, Carolina Inés
16.483	DE LAURETIS, Mara Beatriz
16.469	MAZZITELLI, Miryam
16.467	NARVÁEZ, Laura Estrella
16.468	PARIS, Marisa Gladys
16.470	PASTENE, María José